

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

78**MADRID NÚMERO 81**

EDICTO

En los autos seguidos en este Juzgado, en el procedimiento ordinario número 548 de 2006, seguidos a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Zurita, número 5, contra la herencia yacente o ignorados herederos de don Juan Antonio Fernández Hidalgo, se ha dictado sentencia de 6 de abril de 2011, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, acuerdo estimar íntegramente la demanda formulada por la comunidad de propietarios de la calle Zurita, número 5, de Madrid, contra la herencia yacente o ignorados herederos de don Juan Antonio Fernández Hidalgo, y, en consecuencia, condeno a la parte demandada a que abone a la actora la suma de 26.941,82 euros, más el interés legal del dinero desde la fecha de presentación de la demanda a calcular sobre 22.846,07 euros, sin perjuicio de la aplicación de los intereses de mora procesal del artículo 576 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, a calcular sobre toda la suma objeto de condena, y las costas causadas en esta primera instancia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada herencia yacente o ignorados herederos de don Juan Antonio Fernández Hidalgo, se expide la presente en Madrid, a 5 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(02/4.005/13)

